EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que revisada la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San Miguel-Putumayo, se encuentra que entre los funcionarios vinculados a través de nombramiento y en la planta de personal de la Entidad Estatal, no es suficiente para adelantar las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO.

En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el art. 1 del Decreto 2209 de 2008, y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que esta entidad no cuenta con el suficiente personal para realizar las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO.

La presente Certificación se expide por: INEXISTENCIA [ ] INSUFICIENCIA [X]

La presente certificación se firma en La Dorada, Municipio de San Miguel a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno.
Municipio de San Miguel.

Proyectó: Yisela Álvarez
Auxiliar Administrativo de Gobierno

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co